



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 79 - 2019-MPH/GM.

Ayacucho, **20 JUN. 2019**

VISTO:

El Informe N° 080-2019-MPH/24.27, de fecha 19 de junio del 2019, remitido por la Unidad de Recursos Humanos, Memorando N° 481-2019-MPH/17 de fecha 18 de junio del 2019, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 107-2019-MPH-URRHH-RARPB de fecha 13 de junio del 2019, emitido por el Área de Remuneraciones, Pensiones y Beneficios, y demás actuados, sobre previsión presupuestal previsto para cumplimiento de disposición judicial de reincorporación laboral, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en concordancia con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo del año 2015;

Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de los actuados se advierte que con fecha 09 de octubre del año 2015, el Tercer Juzgado Civil de Huamanga emite la Resolución N° 05 - Sentencia- (Expediente N° 00761-2005), donde, entre otros, dispusieron que la Municipalidad Provincial de Huamanga proceda a REPONER al demandante Germán Manuel Gamboa Astoray, en el cargo de soporte Técnico 2 en el Plan de Acción: "Implementación, Soporte de las Tecnologías de Información y Comunicación en la Municipalidad Provincial de Huamanga" de la Sub Gerencia de Sistemas y Tecnología, o cargo similar, bajo los alcances de la Ley N° 24041 y del Decreto Legislativo N° 276, el mismo que es CONFIRMADA por la Sala Civil mediante Resolución N° 14 -Sentencia de Vista- de fecha 27 de setiembre del año 2016;

Que, en cumplimiento a lo dispuesto por el Tercer Juzgado Civil de Huamanga (expediente cautelar N° 00761-2015-14-0501-JR-CI-03), la Gerencia Municipal emite la Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2019-MPH/GM, de fecha 17 de enero del 2019, donde se amplía el plazo de vigencia de reincorporación del señor Germán Manuel Gamboa Astoray, como Técnico en Computación e Informática de la Sub Gerencia de Sistemas y Tecnología de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con una retribución económica de S/ 1,1000.00 (Mil Cien con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 107-2019-MPH-URRHH-RARPB de fecha 13 de junio del 2019, el Área de Remuneraciones, Pensiones y Beneficios, adscrito a la Unidad de Recursos Humanos, requiere la previsión de presupuesto por la suma de S/ 1,1000.00 (Mil Cien con 00/100 soles) mensuales, para el pago del servidor Germán Manuel Gamboa Astoray, como Técnico en Computación e Informática de la Sub Gerencia de Sistemas y Tecnología de la Municipalidad Provincial de Huamanga, en mérito a la Resolución N° 20 de fecha 14 de mayo del 2019, emitido por el Tercer en lo Civil de Huamanga;

Que, mediante Memorando N° 481-2019-MPH/17 de fecha 18 de junio del año 2019 la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad, remite la cadena programática, secuencia funcional y rubro de financiamiento para el cumplimiento de la citada disposición judicial;





Que, a través del Informe N° 080-2019-MPH/24.27 de fecha 19 de junio del año 2019 la Unidad de Recursos Humanos solicita a la Gerencia Municipal emitir el correspondiente acto resolutorio para la reincorporación del servidor Germán Manuel Gamboa Astoray, en el Régimen Laboral Público del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento, y en lo que corresponda a la Ley N° 24041;

Que, estando a las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas mediante, Resolución de Alcaldía N° 120-2019-MPH/A, Resolución de Alcaldía N° 107-2019-MPH/A, y la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER al servidor Germán Manuel Gamboa Astoray en el Régimen Laboral Público del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento, y en lo que corresponda a la Ley N° 24041.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER el pago de una retribución económica mensual para el año fiscal 2019, a partir del mes de junio, ascendente a la suma de S/ 1,100.00 (Mil Cien con 00/100 soles) a favor servidor Germán Manuel Gamboa Astoray, quien viene prestando labores como Técnico en Computación e Informática de la Sub Gerencia de Sistemas y Tecnología en la Municipalidad Provincial de Huamanga.

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER que el egreso que origine el cumplimiento del presente acto resolutorio estará afecto a la siguiente Estructura Funcional Programática:

- RÉGIMEN LABORAL : DECRETO LEGISLATIVO N° 276.
- RETRIBUCIÓN ECONÓMICA MENSUAL : S/ 1,100.00
- CARGO : TÉCNICO EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA
- PERIODO : JUNIO - DICIEMBRE 2019
- UNIDAD ORGÁNICA : SUB GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA
- ACTIVIDAD : 5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
- SECUENCIA FUNCIONAL : 046

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia Municipal N° 12-2019-MPH/GM de fecha 17 de enero del 2019 y todo acto administrativo que se oponga a la presente.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR el presente acto resolutorio al interesado, Área de Remuneraciones, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón, Unidad de Recursos Humanos y demás órganos estructurados de la MPH.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

 Arq. RUBEN A. JERÍ VEGA
 GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho 20 JUN. 2019

Oficio Circ. N° 1533 - 2019-UTA-SG-MPH

SEÑOR: SISTEMAS

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia
del original de: REM-79-2019-MPH/EM

de fecha: 20 JUN. 2019

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Abog. Nicóbor G. Medrano Saavedra
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA MUNICIPAL
Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones

26 JUN 2019

Hora: Folios:

Firma: N° Reg: